ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil
Redacción editorial E&J



Perdonan más de 240.000 euros a un autónomo que se endeudó por los impagos de sus clientes

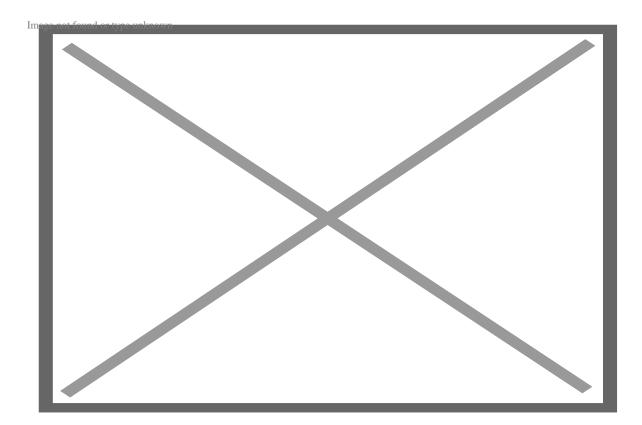
El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida **ha perdonado una deuda de 241.475 euros a un autónomo** que se dedicaba a la preparación de terrenos y que debido a la crisis de la construcción se vio envuelto en una situación de insolvencia.

El juez ha aplicado <u>la Ley de la Segunda Oportunidad</u> al considerar que se trata de un deudor de buena fe y, en consecuencia, le ha exonerado del pasivo insatisfecho.

El empresario, que tenía experiencia profesional en la preparación de terrenos con excavadoras ya que había estado trabajando durante años manejando maquinaria especializada para ello, **decidió emprender en el año 2005 una actividad como trabajador autónomo** en ese sector.

Para ello, tuvo que realizar una serie de inversiones, entre las que destacaba la compraventa de máquinas. Sin embargo, en el año 2007 comenzó la crisis de la construcción y se vio arrastrado a una situación de insolvencia

por el impago de sus clientes.



(Imagen: E&J)

Una situación de insolvencia

En el año 2007 la empresa del ac ...